



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 9827, de 31 de julio
de 2025,
El Diputado,
Javier Salgado González
28/07/2026



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
28/07/2026

DECRETO DEL ILMO SR. PRESIDENTE.

En relación al expediente que se tramita para la resolución de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León para **La Lucha y Control de la Procesionaria del Pino** (*Thaumetopoea pityocampa*), año 2026, cuyas bases han sido aprobadas por Decreto nº 1.354 de 17/02/2026 y publicadas en el B.O.P. nº 84 de 6/05/2026.

Consta en el expediente informe del Jefe de la Sección de Agricultura del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, de fecha 1/07/2026, en el que se formula propuesta para conceder las subvenciones a los ayuntamientos solicitantes, conforme a la base sexta de la convocatoria.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 3/07/2026 que formula el Órgano Instructor del Procedimiento, que se adapta al informe del Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención General de fecha 24/07/2026.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud del art. 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder subvenciones a los Ayuntamientos solicitantes que a continuación se relacionan, por los importes que asimismo se expresan, al amparo de la convocatoria de "Subvenciones,





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
de 2025,
El Diputado,
Javier Salgado González
28/07/2026



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Expediente 1744708F

en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, para la adquisición de contenedores PARA LA LUCHA Y CONTROL DE LA PROCESIONARIA DEL PINO (*Thaumetopoea pityocampa*), año 2026” por importe total de 12.843,65 €, comprometiendo gasto por dicho importe, que se imputará a la aplicación presupuestaria 304.17045.46200, operación contable A: 220260014963 del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2026:

Nº	AYUNTAMIENTO	NIF	PRESUPUESTO TOTAL ADMITIDO (€)	90% DEL PRESUPUESTO TOTAL (€)	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
1	ASTORGA	P2400900C	1.796,85	1.617,17	1.300 ,00
2	BEMBIBRE	P2401500J	1.500,00	1.350,00	1.300,00
3	CACABELOS	P2403100G	660,31	594,28	594,28
4	CAMPONARAYA	P2403600F	1.066,65	959,99	959,99
5	CARRIZO	P2404100F	691,93	622,74	622,74
6	LA BAÑEZA	P2401100I	3.025,00	2.722,50	1.300,00
7	LAGUNA DALGA	P2408900E	217,80	196,02	196,02
8	MANSILLA DE LAS MULAS	P2409600J	1.407,23	1.266,51	1.266,51
9	POZUELO DEL PÁRAMO	P2412000H	1.456,84	1.311,16	1.300,00
10	SARIEGOS	P2416600A	1.000,00	900,00	900,00
11	VILLADANGOS	P2420900I	1.143,45	1.029,11	1.029,11
12	VILLAFRANCA DEL BIERZO	P2421300A	861,11	775,00	775,00
13	VILLAQUILAMBRE	09802724D	2.501,29	2.251,16	1.300,00
TOTAL					12.843,65



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EQTH HPZF ZLAF MYDZ

Decreto Nº 9189 de 28/07/2026 "DES. RURAL y M.A.- Concesión subvenciones para LUCHA CONTRA PROCESIONARIA PINO'26" - SEGRA 1046474

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 9827, de 31 de julio
de 2025,
El Diputado,
Javier Salgado González
28/07/2026



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
28/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Los Ayuntamientos beneficiarios deberán presentar la documentación justificativa de la subvención antes del 31 de agosto de 2026.

SEGUNDO.- Anular el saldo restante de la autorización de gasto, doc. A: 220260014963, del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2026 por importe de 7.170,32 €.

Lo manda el Ilmo. Sr. Presidente y firma por delegación el Diputado Delegado de Transición Ecológica (Resolución núm. 9.287, de 31 de julio de 2025), de lo que, como secretario/a, doy fe.

